FECHA: 19/05/2022

**OBJETO:** Detallar revisión y ajustes realizados en base de datos "**ParteDenuncia**" de acuerdo a lo señalado en reunión efectuada el 11 mayo del 2022 a las 09:00 hrs. en la que participaron:

- Jefe Depto. POLMAR y Prevención De Riesgos:
  - o CF LT Juan Pablo Arancibia
  - o T1 LT Daniel Ramírez
- Oficina Control de Gestión y Servicio Público Marítimo:
  - o CN LT (R) Antonio Garriga, Jefe División Análisis Gestión
  - o PAC Oscar Riquelme
  - o PAC Erick Solar
- Depto. TECMAR:
  - CN LT Ítalo Solari
  - o PAC Rodolfo Farías
  - PAC Álvaro Figueroa
  - o PAC Ruth Muñoz

**DETALLE**: El encargado de base de datos junto con la contraparte técnica del proyecto, realizaron una revisión del modelo de base de datos propuesto anteriormente por Depto. TECMAR y efectuaron los ajustes y correspondencias necesarias, considerando cada uno de los temas tratados en mencionada reunión, como se detalla en la tabla siguiente:

TEMA MENCIONADO	OBJETO BASE DE DATOS EXISTENTE ASOCIADO	OBSERVACION
Número de parte debe	Tabla DENUNCIA campo	En misma tabla denuncia se
ser por repartición y año	NRDOCUMENTO	registra la fecha de la
		denuncia y la repartición
	PA_BNRDOCUMENTOREPARTICION	asociada. Para efectos de
		clarificar lo anterior, se creó
		el procedimiento almacenado
		referido en la columna
		anterior, que permite obtener
		el número a utilizar para el
		registro de una nueva
		denuncia o parte.
La unidad policial	Vista VI_UNIDADPOLICIAL	La vista anterior, lee las
corresponde siempre a		reparticiones del tipo
una Capitanía de puerto		CAPUERTO desde la tabla
		REPARTICIONES, base de
		datos BASICAS
Tipo de parte o	Tabla TPSITUACIONDENUNCIA	Se debe validar que la
denuncia, se debe		selección sea concordante
mantener en el		con lo que se registre
formulario la lista		posteriormente para el
desplegable		imputado.

TECMAR-RMI Página 1 de 5

TEMA MENCIONADO	OBJETO BASE DE DATOS EXISTENTE ASOCIADO	OBSERVACION
correspondiente al tipo de parte o denuncia y no las opciones superiores del mockup (lengüeta).		
Tipo de Conducción, corresponde a si la denuncia o parte se refiere a imputados que pasan o no a control de detención	Tabla TPCONDUCCION	Se debe validar que la selección sea concordante con lo que se registre posteriormente para el imputado.
En la lista desplegable del LUGAR ADOPCIÓN PROCEDIMIENTO, la opción "GUARDIA" se refiere a la CAPUERTO	Tabla TPLUGARPROCEDIMIENTO	
La fecha y hora de término de la denuncia, se refiere a la fecha y hora en que termina el procedimiento	Tabla DENUNCIA	
Si el tipo de lugar de ocurrencia es por ejemplo, en el mar, debiesen ocultarse los campos para el ingreso de la dirección (calle, número, etc.)	Tabla TPLUGAROCURRENCIA	
Independiente del grado de ejecución del delito seleccionado, siempre se debe registrar el modus operandi	Tabla TPGRADOEJECUCION Tabla DELITO campo GLMODUSOPERANDI	
Se debe considerar más de un medio de transporte de llegada	Tabla MEDIOTRANSPORTEINVOLUCRADO donde CDTPUSOMEDIO debe ser 1 (llegada) Tabla TPUSOMEDIO	
Se debe considerar más de un medio de transporte de huida	Tabla MEDIOTRANSPORTEINVOLUCRADO debe ser 2 (huida) Tabla TPUSOMEDIO	
Se debe considerar más de un testigo	Tabla INVOLUCRADO	
Se debe considerar más de un imputado	Tablas INVOLUCRADO, DETALLEIMPUTADO	

TECMAR-RMI Página 2 de 5

TEMA MENCIONADO	OBJETO BASE DE DATOS EXISTENTE ASOCIADO	OBSERVACION
Se debe considerar más de una víctima	Tabla INVOLUCRADO	
En los datos de la víctima, al seleccionar el tipo de residencia, si la elección es INSTITUCIONAL, se debe habilitar una caja de texto para ingresar a cual Institución se refiere.	Tabla DIRECCION campo NMRESIDENCIAINSTITUCIONAL	Lo anterior también es posible para el testigo, denunciante e imputado en base de datos.
Se debe considerar que los posibles estados en que se encuentra el imputado, puede ser más de uno por denuncia.	Tabla ESTADOINVOLUCRADO	Lo anterior también es posible para el denunciante, testigo y la víctima a nivel de base de datos.
El imputado puede tener más de un perfil (violento, pasivo, con orden de detención, etc.)	Tabla PERFILIMPUTADO	
Si la víctima o el testigo indican NO conocer al denunciado, NO debiese habilitarse la opción de ingresar la relación con el denunciado. Sin embargo, aun cuando no conozca al denunciado, SI podría dar una descripción de él, por lo que debiese habilitarse el texto que permite ingresar su descripción.	Tabla INVOLUCRADODENUNCIADO campos: LGCONOCEDENUNCIADO, GLDESCRIPCIONDENUNCIADO, CDTPRELACION (tío(a), hermano(a), amigo(a), etc.)	Lo anterior también es posible para el denunciante a nivel de base de datos.  En caso de señalar que no conoce al denunciado, debiese registrarse por defecto el tipo de relación 0 (cero), correspondiente a "SIN RELACIÓN".
La denuncia o parte, debiese tener un estado asociado, cuando ésta se encuentre en proceso de registro, debiese mantenerse en un estado "BORRADOR" y cuando se haya finalizado su registro y guarde definitivamente, debiese quedar en estado "CERRADO".	Tabla TPESTADODENUNCIA, Tabla ESTADODENUNCIA	

TECMAR-RMI Página **3** de **5** 

TEMA MENCIONADO	OBJETO BASE DE DATOS	OBSERVACION
En el caso del	Vista VI_GRADOS	Los datos como nombres y
funcionario, el grado de éste, debiese seleccionarse desde una lista desplegable que contenga los posibles grados previamente ingresados.	Tabla FUNCIONARIO	apellidos del funcionario, se pueden obtener desde la vista VI_FUNCIONARIOS, mediante el RUT previamente ingresado. Luego, en tabla FUNCIONARIO se debe registrar el IDPERSONA que retorna esta vista.
Se debe considerar más de un funcionario por procedimiento y/o denuncia	Tabla FUNCIONARIO	La tabla permite el registro de más de un funcionario asociado a una misma denuncia.
No se debe mostrar el NPI del funcionario	Se eliminó de tabla FUNCIONARIO	
El Rol que ocupa el funcionario en el procedimiento debe ser seleccionable desde una lista desplegable, cuyas opciones son TESTIGO O APREHENSOR.	Tabla TPROLFUNCIONARIO	
Se debe permitir adjuntar las actas en formato PDF, que en su contenido tienen imágenes	Tabla IMGPARTEDENUNCIA	Tamaño máximo permitido por archivo es de 2MB
Existe la posibilidad de realizar la ampliación de un parte se refiere a un nuevo parte o denuncia, que alude a uno realizado anteriormente.	Tabla DENUNCIAREFERENCIA	
Los involucrados (victima, testigo, imputado y denunciante) deben ser buscados en el registro de personas existentes y cuyos datos han sido verificados con registro civil (esto último solo para los nacionales o que poseen RUT).	Vista VI_PERSONAS	Esta vista retorna información de personas chilenas y extranjeras, diferenciándolas con un atributo llamado TIPODOCUMENTOIDENTIDAD, 1 es RUT y 2 es OTRO

TECMAR-RMI Página **4** de **5** 

#### **OTROS TEMAS TRATADOS:**

- Depto. POLMAR debe:
  - Definir que membrete se utilizará en el parte o denuncia.
  - Considerando que quien firma como responsable del parte o la denuncia es el Jefe de Patrulla, POLMAR debiese indagar si se espera en algún momento que los partes y denuncias sean enviados de forma digital con firma digital avanzada.
  - Definir y/o confirmar los perfiles de la aplicación, inicialmente se señalaron los siguientes:
    - POLMAR DIRSOMAR, Buscar, ver todos los partes a nivel nacional
    - CAPUERTO, Buscar y ver todos los partes de su jurisdicción
    - PATRULLA, Registrar, editar (partes en estado BORRADOR), buscar y ver partes de su jurisdicción.
- Se deben incorporar Tooltips a los campos o atributos que POLMAR indique podrían requerir de mayor explicación.
- El número de documento de identificación debiese ser el primero que se ingrese en el formulario, para todos los involucrados. Sin embargo, en el documento PDF a imprimir, debe posicionarse posterior al nombre del involucrado.
- La aplicación deberá:
  - Quedar disponible en internet
  - Ser responsiva
  - Utilizar clave única (Se puede considerar uso de aplicación AUTH para verificación de acceso con clave única, desarrollado por Depto. TECMAR).
- En el caso que la víctima de una denuncia se encuentre fallecida, se registrará a un familiar como víctima en el parte o denuncia.
- Para el caso del registro del o los funcionarios que participaron en el procedimiento, el número de RUT debiese ser el primero que se ingrese en el formulario, para con él buscar los otros datos, como nombres y apellidos y mostrarlos en el formulario. Sin embargo, en el documento PDF a imprimir, debe posicionarse posterior al nombre del involucrado.
- En los campos de texto debe incorporarse un contador de caracteres.

TECMAR-RMI Página 5 de 5